



## ACTUALIDAD TRIBUTARIA

### MEMORANDUM IMPOSITIVO

Buenos Aires, 04 de Enero de 2012

Nº 01

#### PRÓRROGA DEL BENEFICIO DE “PROMOCIÓN Y PROTECCION DEL EMPLEO REGISTRADO” DE LA LEY 26.476

#### PRÓRROGA DEL BENEFICIO DE “PROMOCIÓN Y PROTECCION DEL EMPLEO REGISTRADO” DE LA LEY 26.476

A través del Decreto 298/2011 (B.O. 30/12/2011) el PEN prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 del beneficio de reducción de contribuciones patronales establecido en el artículo 16 de la Ley 26.476.

Recordamos que el beneficio consiste en una reducción del 50% de las citadas contribuciones por los primeros 12 meses y del 25% por los segundos 12 meses, contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral. El empleador gozará de este beneficio por cada nuevo dependiente que incorpore a su planta de personal.

---